

mayor a menor los cocientes que resulten de dividir el número de plazas asignadas a cada Escuela de Formación de Profesores de Educación General Básica por el número de orden del candidato en la provincia de la respectiva Escuela. En caso de empate, decidirá la mayor edad.

11. Se autoriza a la Dirección General de Personal para dictar cuantas normas complementarias se consideren necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dice guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1974.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juaa.

Hmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Plazas que se asignan a cada Centro para ingreso directo en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica

Escuela	Número de alumnos	Número de plazas que corresponden a cada Escuela
Alava	166	17
Albacete	175	17
Alicante	173	17
Escuela Iglesia «San Vicente de Paul» (Alcoy)	22	2
Almería	192	19
Avila	88	7
Escuela Privada «Isabel la Católica» (Navas del Marqués)	19	2
Badajoz	218	22
Escuela Privada «C. Mayor Santa Ana» (Almazralejo)	37	4
Baleares	81	8
Escuela Iglesia «La Pureza» (Palma de Mallorca)	9	1
Barcelona	421	42
Escuela Nocturna	108	11
Escuela Iglesia «Sagrado Corazón»	50	5
Escuela Iglesia «San Juan Bosco» (Santmandri)	5	1
Escuela Iglesia «Nuestra Señora de Valdeaura» (Manresa)	51	5
Escuela Iglesia «Jaime Balmes» (Vich)	35	3
Burgos	196	20
Cáceres	224	22
Cádiz	184	18
Escuela Iglesia «Monseñor Cirarda» (Jerez de la Frontera)	29	3
Escuela Iglesia «Prov. Sagrado Corazón» (La Línea)	25	2
Castellón	154	15
Ceuta	113	11
Ciudad Real	187	20
Córdoba	301	30
Escuela Iglesia «Sagrado Corazón» (Priego)	30	3
Coruña, La	232	23
Escuela Iglesia «Sagrado Corazón» (El Ferrol)	30	3
Cuenca	153	15
Gerona	88	9
Granada	292	29
Escuela Privada «Ave María»	75	7
Escuela Iglesia «La Inmaculada»	80	8
Escuela Iglesia «María Madre de la Iglesia» (Baza)	39	4
Escuela Iglesia «La Presentación» (Guadix)	55	5
Guadalajara	127	13
Escuela Iglesia «Sagrada Familia» (Sigüenza)	25	2
Gulpíscos	112	11
Huelva	115	11
Huesca	104	10
Escuela Iglesia «Santa Ana»	18	2
Juán	183	18
Escuela Iglesia «Sagrada Familia» (Ubeda)	88	9
León	192	19
Escuela Iglesia «La Inmaculada» (Ponferrada)	25	2
Lérida	179	18
Escuela Iglesia «Virgen de la Academia»	12	1
Logroño	119	12
Lugo	184	18

Escuela	Número de alumnos	Número de plazas que corresponden a cada Escuela
Escuela Iglesia «Divina Pastora» (Monforte)	19	2
Madrid, «María Díaz Jiménez»	253	25
Escuela Iglesia «Hijas de la Caridad»	47	5
Escuela Iglesia «San Juan Bosco»	20	2
Escuela Iglesia «Nuestra Señora de la Almudena»	24	2
Madrid, «Pablo Montesinos»	191	19
Escuela Nocturna (masculina)	30	3
Escuela Privada «Blasco Vitelata»	33	3
Madrid, «Santa María»	243	24
Escuela Nocturna (femenina)	50	5
Málaga	202	20
Escuela Iglesia «María Inmaculada» (Antequera)	29	3
Melilla	33	3
Murcia	334	35
Escuela Iglesia «Nuestra Señora de la Caridad» (Cartagena)	52	5
Navarra	187	17
Orense	141	14
Oviedo	409	41
Escuela Iglesia «Padre Enrique Ossó»	25	2
Escuela Iglesia «Padre L. Ormieres» (Gijón)	40	4
Palencia	101	10
Escuela Iglesia «Santo Angel»	20	2
Palmas, Las	225	22
Pontevedra	134	13
Escuela Iglesia «María Sedes Sapientiae» (Vigo)	30	3
Salamanca	145	14
Escuela Iglesia «Virgen de la Vega»	19	2
Escuela Iglesia «Corazón de Jesús» (Ciudad Rodrigo)	26	3
Santander	217	22
Escuela Iglesia «Sagrados Corazones» (Torrelavega)	55	5
Santa Cruz de Tenerife (La Laguna)	137	14
Escuela Iglesia «María Auxiliadora»	16	2
Santiago de Compostela	98	10
Segovia	79	8
Escuela Iglesia «Sagrado Corazón»	11	1
Escuela Iglesia «La Inmaculada»	8	1
Sevilla	282	28
Escuela Iglesia «Cardenal Spinola»	50	5
Soria	81	8
Tarragona	123	12
Escuela Iglesia «Santa Joaquina Vedruna»	21	2
Escuela Iglesia «Padre Enrique Ossó» (Tortosa)	33	3
Teruel	98	10
Toledo	126	13
Valencia	577	58
Escuela Nocturna	30	3
Escuela Iglesia «Edetania»	44	4
Valladolid	207	21
Escuela Iglesia «Fray Luis de León»	36	4
Vizcaya	156	16
Escuela Iglesia «Nuestra Señora de Begonia» (Bilbao)	51	5
Zamora	152	15
Zaragoza	192	19
Escuela Iglesia «Virgen del Pilar»	41	4
Escuela Iglesia «Santa Ana» (Calatayud)	18	2
Total	11.787	1.170

19818

ORDEN de 16 de septiembre de 1974 por la que se ponen en funcionamiento once Colegios Nacionales de Educación General Básica acogidos al Plan de Urgencia y tres Colegios Nacionales de Educación General Básica acogidos al Plan Normal en Orense.

Hmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 2140/1974, de 20 de julio, por el que se crean once Colegios Nacionales de Educación General Básica acogidos al Plan de Urgencia y ocho Colegios Nacio-

nales, también de Educación General Básica, acogidos al Plan Normal de construcciones escolares, en la provincia de Orense, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica de carácter comarcal, acogidos al Plan de Urgencia, que se detallan a continuación:

1. Avión.—Colegio Nacional con ocho unidades escolares y una plaza de Director con función docente.
2. Beariz.—Colegio Nacional con ocho unidades escolares y una plaza de Director con función docente.
3. Coles.—Colegio Nacional con dieciséis unidades escolares y una plaza de Director con función docente.
4. Cinzo de Limia.—Colegio Nacional con dieciséis unidades escolares y una plaza de Director con función docente.
5. Irijo.—Colegio Nacional con ocho unidades escolares y una plaza de Director con función docente.
6. Manzaneda.—Colegio Nacional con ocho unidades escolares y una plaza de Director con función docente.
7. Maside.—Colegio Nacional con dieciséis unidades escolares y una plaza de Director con función docente.
8. Muíños.—Colegio Nacional con ocho unidades escolares y una plaza de Director con función docente.
9. Oimbra.—Colegio Nacional con ocho unidades escolares y una plaza de Director con función docente.
10. Ribadavia.—Colegio Nacional con dieciséis unidades escolares y una plaza de Director con función docente.
11. La Vega.—Colegio Nacional con ocho unidades escolares y una plaza de Director con función docente.

Segundo.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica de carácter comarcal, acogidos al Plan Normal de construcciones escolares, que se detallan a continuación:

1. Entrimo.—Colegio Nacional con ocho unidades escolares y una plaza de Director con función docente.
2. Rubiana.—Colegio Nacional con diez unidades escolares y una plaza de Director con función docente.
3. Verín.—Colegio Nacional con veintiséis unidades escolares y una plaza de Director con función docente.

Tercero.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros y al ser escolarizados en los mismos alumnos procedentes de otros Colegios Nacionales, se hace necesario proceder a los arreglos escolares, integraciones y supresiones, que se detallan en este apartado, reconociendo a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares suprimidas el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en los nuevos Colegios de Educación General Básica que se especifican en cada caso, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Denominación	Localidad
<i>Avión</i>	
Unitaria mixta .....	Baresmo.
Unitaria mixta .....	Barroso.
Unitaria mixta .....	Amudal.
Unitaria mixta .....	Espineira.
Unitaria niños .....	Gandarela.
Unitaria niñas .....	Gandalaria.
Unitaria mixta .....	La Mota.
Unitaria mixta .....	Mouriscados.
Unitaria mixta .....	Belecón.
Unitaria mixta .....	Oroso.
Unitaria mixta .....	Rodeiro.
Unitaria mixta .....	Rubillón.
Unitaria mixta .....	San Vicente.
Unitaria mixta .....	Santa María de Couso.
Unitaria mixta .....	Vilar.
<i>Beariz</i>	
Unitaria mixta .....	Albité.
Unitaria mixta .....	Bouza.
Unitaria mixta .....	Doade.
Unitaria mixta .....	Girazga.
Unitaria mixta .....	Lebozán.
Unitaria mixta .....	La Hermita.
Unitaria mixta .....	Linares.
Unitaria mixta .....	Magros.
Unitaria mixta .....	Candosa (Ayuntamiento de Irijo).
Unitaria mixta .....	Regueiro de Abajo (Ayuntamiento de Boborás).
Unitaria mixta .....	Corcoros (Ayuntamiento de Avión).
Unitaria mixta .....	Baiste (Ayuntamiento de Avión).
Unitaria mixta .....	Linares (Ayuntamiento de Avión).

Denominación	Localidad
<i>Coles</i>	
Unitaria mixta .....	Gustey.
Unitaria mixta .....	Villarnaz.
Unitaria niños .....	Rivela.
Unitaria niñas .....	Rivela.
Unitaria mixta .....	San Lorenzo.
Unitaria mixta .....	Belesar.
Unitaria niñas .....	Melias-Figueroa.
Unitaria mixta .....	Melias-Miegodevila.
Unitaria mixta .....	La Barra.
Unitaria mixta .....	Coles.
Unitaria mixta .....	San Eusebio-Ferreiro.
Unitaria mixta .....	Vilut.
Unitaria mixta .....	Vilarchao.
Unitaria mixta .....	Sas.
Unitaria mixta .....	Entrambosríos (Ayuntamiento de La Peroja).
Unitaria mixta .....	Corvello (Ayuntamiento de La Peroja).
Unitaria mixta .....	Leon-Prade (Ayuntamiento de Villa Marín).
Unitaria mixta .....	Regadeos-La Pena (Ayuntamiento de Villa Marín).
Unitaria mixta .....	Portameiro-Pazos (Ayuntamiento de V. Marín).
Unitaria mixta .....	Rio (Ayuntamiento de Villa Marín).
Unitaria mixta .....	Sobroira (Ayuntamiento de Villa Marín).
Unitaria mixta .....	Villamarín (Ayuntamiento de Villa Marín).
Unitaria mixta .....	Boimorto Bouzas (Ayuntamiento de Villa Marín).
Unitaria mixta .....	Gen (Ayuntamiento de Villa Marín).
Unitaria niños .....	Tamallancos (Ayuntamiento de Villa Marín).
Unitaria niños .....	Tamallancos (Ayuntamiento de Villa Marín).
Unitaria mixta .....	Orbas-Rana (Ayuntamiento de Villa Marín).
<i>Cinzo de Limia</i>	
Unitaria mixta .....	San Pedro de Laroa.
Unitaria mixta .....	Dumil.
Unitaria mixta .....	Guntimil.
Unitaria mixta .....	Seoane.
Unitaria mixta .....	Las Fiestras.
Unitaria mixta .....	Faramontaos.
Unitaria mixta .....	Rebordecha.
Unitaria mixta .....	Boado.
Unitaria mixta .....	Pidre.
Unitaria mixta .....	Solveira.
Unitaria niños .....	Parada de Riveira.
Unitaria niñas .....	Parada de Riveira.
Unitaria niñas .....	Laroa.
Unitaria niñas .....	Laroa.
Unitaria niños .....	Morciras.
Unitaria niñas .....	Morciras.
Unitaria niños .....	Extremadouro.
Unitaria niñas .....	Extremadouro.
Unitaria mixta .....	Cima de Riveira.
Unitaria mixta .....	Mosteiro.
Unitaria niños .....	Abañades (Ayuntamiento de Trasmiras).
Unitaria niñas .....	Abañades (Ayuntamiento de Trasmiras).
Unitaria niños .....	Trasmiras (Ayuntamiento de Trasmiras).
Unitaria niñas .....	Trasmiras (Ayuntamiento de Trasmiras).
Unitaria niños .....	Villaderrey (Ayuntamiento de Trasmiras).
Unitaria mixta .....	Zos (Ayuntamiento de Trasmiras).
Unitaria mixta .....	Lobacos (Ayuntamiento de Trasmiras).
Unitaria mixta .....	Chamusíños (Ayuntamiento de Trasmiras).
Unitaria mixta .....	Nocelo (Ayuntamiento de Porquera).
Unitaria mixta .....	San Mamed de Sobreganade (Ayuntamiento de Porquera).
<i>Irijo</i>	
Unitaria mixta .....	Nogueiroa.
Unitaria mixta .....	Parada.
Unitaria mixta .....	Paredes.
Unitaria mixta .....	Oros.
Unitaria mixta .....	Corneda.
Unitaria mixta .....	Cangues.

Denominación	Localidad	Denominación	Localidad
Unitaria mixta	Saavedra.		
Unitaria niños	Rúa-Loureiro.		
Unitaria niñas	Barro-Loureiro.		
Unitaria mixta	Fabeiros.		
Unitaria niñas	Tallado.		
Unitaria niños	Subglesia.		
Unitaria mixta	Lama.		
Unitaria niños	Casares de Campo.		
Unitaria niñas	Casares de Campo.		
Unitaria mixta	Segade.		
Unitaria mixta	Couso.		
Unitaria mixta	Suvirol.		
Unitaria mixta	Espiñeira.		
Unitaria mixta	Froufe.		
Unitaria mixta	Covelo.		
<b>Matzneda</b>			
Unitaria mixta	Vidueira.		
Unitaria mixta	Trabazos.		
Unitaria mixta	Blacin.		
Unitaria mixta	Langullo.		
Unitaria mixta	Borruga.		
Unitaria mixta	Requejo.		
Unitaria mixta	San Miguel.		
Unitaria niños	Souteiro.		
Unitaria niñas	San Martín.		
Unitaria niños	Ralgada.		
Unitaria niñas	Ralgada.		
Unitaria mixta	Sobrado (Ayuntamiento de Puebla de Trives).		
<b>Maside</b>			
Unitaria mixta	Santa Comba.		
Unitaria niños	Dacón.		
Unitaria niñas	Dacón.		
Unitaria mixta	Posada.		
Unitaria mixta	Layantes.		
Unitaria mixta	Piñeiro.		
Unitaria mixta	Constanza.		
Unitaria mixta	Faquiñ.		
Unitaria mixta	Garabanes-Iglesia.		
Unitaria mixta	Boio.		
Unitaria mixta	Villamoure (Ayuntamiento de Pungín).		
Unitaria niños	Piñeiro (Ayuntamiento de San Amaro).		
Unitaria niñas	Piñeiro (Ayuntamiento de San Amaro).		
Unitaria niños	Campo Lamela (Ayuntamiento de San Amaro).		
Unitaria niñas	Campo Lamela (Ayuntamiento de San Amaro).		
Unitaria mixta	Eiras (Ayuntamiento de San Amaro).		
<b>Mudae</b>			
Unitaria mixta	Parada de Ventosa.		
Unitaria mixta	Pazo.		
Unitaria mixta	Prado.		
Unitaria mixta	Cermeade.		
Unitaria mixta	Cados.		
Unitaria mixta	Bañadoiro.		
Unitaria niños	Requias.		
Unitaria niñas	Requias.		
Unitaria mixta	Porqueiros.		
Unitaria mixta	Maus de Salas.		
Unitaria niños	Barjeles-Touros.		
Unitaria niñas	Barjeles-Touros.		
Unitaria mixta	Seoane y Taboadela.		
Unitaria mixta	Fornadeiros.		
Unitaria mixta	Paradela de Abeleda (Ayuntamiento de Porquera).		
Unitaria mixta	Lóvios (Ayuntamiento de Porquera).		
<b>Ombra</b>			
Unitaria mixta	Espiño.		
Unitaria mixta	Casas dos Montes.		
Unitaria mixta	La Granja.		
Unitaria mixta	Babal.		
Unitaria mixta	Nosal.		
Unitaria mixta	San Ciprián.		
Unitaria niños	Videferre.		
Unitaria niñas	Videferre.		
Unitaria mixta	Chas.		
Unitaria niños	Bousés.		
Unitaria niñas	Bousés.		
Unitaria niños	Feces de Abajo (Ayuntamiento de Verín).		
Unitaria niñas	Feces de Abajo (Ayuntamiento de Verín).		
		<b>Ribadavia</b>	
		Unitaria niños	Camporredondo.
		Unitaria niñas	Camporredondo.
		Unitaria mixta	Sancristóbal.
		Unitaria mixta	Sanín.
		Unitaria mixta	Ventosela.
		Unitaria niños	Sampayo.
		Unitaria niñas	Valdeporeira-Sampayo.
		Unitaria mixta	Prexigueiro.
		Escuela graduada (dos de niños, una de niñas)	
		Unitaria mixta	Francelos.
		Unitaria niños	Franqueiran.
			Puente (Ayuntamiento de Arnoya).
			Puente (Ayuntamiento de Arnoya).
			San Vicente-Remoño (Ayuntamiento de Arnoya).
			Pela (Ayuntamiento de Arnoya).
			San Mauro (Ayuntamiento de Arnoya).
			San Mauro (Ayuntamiento de Arnoya).
			Otero Cruz (Ayuntamiento de Arnoya).
			Reza (Ayuntamiento de Arnoya).
		<b>La Vega</b>	
		Unitaria mixta	Baños.
		Unitaria mixta	Candeda.
		Unitaria mixta	Carracedo.
		Unitaria mixta	Casdenodres.
		Unitaria mixta	Castromao.
		Unitaria mixta	Castromargo.
		Unitaria mixta	Corzo.
		Unitaria mixta	Curra.
		Unitaria mixta	Edreira.
		Unitaria mixta	Espino.
		Unitaria mixta	Jares.
		Unitaria mixta	Lemalonga.
		Unitaria mixta	Meda.
		Unitaria mixta	Moiñid.
		Unitaria mixta	Prado.
		Unitaria niños	Prada.
		Unitaria niñas	Prada.
		Unitaria mixta	Pradolongo.
		Unitaria mixta	El Puente.
		Unitaria mixta (C. E. P.)	Salto de Prada.
		Unitaria mixta	Requesjo.
		Unitaria mixta	San Lorenzo.
		Unitaria niños	Villanueva.
		Unitaria niñas	Seoane.
		Unitaria niños	Seoane.
		Unitaria niños	Valdín.
		Unitaria niñas	Valdín.
		<b>C</b>	
		<b>Entrimo</b>	
		Unitaria mixta	Oleas.
		Unitaria mixta	Pereira.
		Unitaria mixta	Queguas.
		Unitaria mixta	Venceás.
		<b>Rubiana</b>	
		Unitaria mixta	Oulego.
		Unitaria mixta	Porto-Real.
		Unitaria mixta	La Vega.
		Unitaria mixta	Bibra.
		Unitaria mixta	Roledo.
		Unitaria mixta	El Castelo.
		Unitaria mixta	Barrio.
		<b>Verin</b>	
		Unitaria niños	Abedes.
		Unitaria niñas	Abedes.
		Unitaria mixta	Cabreiroa.
		Unitaria niños	Villamayor.
		Unitaria niñas	Villamayor.
		Unitaria niños	Mandín.
		Unitaria niñas	Mandín.
		Unitaria mixta	Tamagos.
		Unitaria niños	Tamagueros.
		Unitaria niñas	Tamagueros.
		Unitaria mixta	Quizanes.
		Unitaria niños	Pazos.
		Unitaria niñas	Pazos.
		Unitaria mixta	Tiñores.

Denominación	Localidad	Horas semanales	
		Teóricas	Prácticas
Unitaria mixta	Quiroganos.		
Unitaria mixta	Monterrey.		
Unitaria mixta	Mourazos.		
Unitaria mixta	Fecos de Cima.		
Unitaria mixta	Vilela.		
Unitaria niños	Castrelo del Valle (Ayuntamiento de C. del Valle).		
Unitaria niñas	Castrelo del Valle (Ayuntamiento de C. del Valle).		
Unitaria mixta	Nocedo (Ayuntamiento de Castrelo del Valle).		
Unitaria mixta	Gondulifes (Ayuntamiento de Castrelo del Valle).		
Unitaria niños	Servoy (Ayuntamiento de Castrelo del Valle).		
Unitaria niñas	Servoy (Ayuntamiento de Castrelo del Valle).		
Unitaria mixta	Vilar (Ayuntamiento de Castrelo del Valle).		
Unitaria mixta	Fuentefria (Ayuntamiento de Castrelo del Valle).		
Unitaria niños	Vences (Ayuntamiento de Monterrey).		
Unitaria niñas	Vences (Ayuntamiento de Monterrey).		
Unitaria mixta	Estevesiños (Ayuntamiento de Monterrey).		
Unitaria mixta	Mijós (Ayuntamiento de Monterrey).		
Unitaria mixta	Pousa (Ayuntamiento de Monterrey).		
Unitaria niños	Villaza (Ayuntamiento de Monterrey).		
Unitaria niñas	Villaza (Ayuntamiento de Monterrey).		
Unitaria niños	Albarellos (Ayuntamiento de Monterrey).		
Unitaria niñas	Albarellos (Ayuntamiento de Monterrey).		
Unitaria mixta	Infesta (Ayuntamiento de Monterrey).		
Unitaria mixta	Guimarey (Ayuntamiento de Monterrey).		

Cuarto. Por la Dirección General de Personal y Delegación Provincial de Orense se tomarán las medidas necesarias para dotar de personal docente a estos Centros.

Quinto. Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Educativa para que por Resolución adopte las medidas complementarias que exija la apertura y funcionamiento de estos nuevos Centros estatales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guardo a V. I.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

**19819** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se autoriza a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago a impartir las enseñanzas de Ciencias Empresariales y se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo.

Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Santiago y en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 2836/1971, de 11 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del 29), sobre estructura de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y creación de la de Sevilla, y en la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio de 1973 (Boletín Oficial del Estado del 11 de agosto), sobre directrices para la elaboración de los planes de estudio de las referidas Facultades.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º En la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago se impartirán las enseñanzas específicas de Ciencias Empresariales.

2.º Aprobar el Plan de estudios del primer ciclo de las Enseñanzas de Ciencias Empresariales de la citada Facultad, en la forma que a continuación se indica:

Primer curso (tendrán carácter coordinado):

Período lectivo	Teóricas	Prácticas
Teoría Económica: Introducción	3	1
Estructura económica	3	1
Historia Económica	3	1
Derecho: Introducción y Derecho Mercantil I	3	—
Matemáticas I	1	2
Contabilidad: Introducción	3	1

Segundo curso:

Período lectivo	Teóricas	Prácticas
Teoría Económica: Microeconomía	3	1
Sociología de la Empresa	2	1
Economía de la Empresa: Introducción	3	1
Contabilidad de costes	3	1
Derecho Mercantil II	3	1
Derecho del Trabajo	3	1
Matemáticas II	4	2
Estadística I	3	2

Tercer curso:

Período lectivo	Teóricas	Prácticas
Teoría Económica: Macroeconomía	3	1
Política Económica	3	—
Estadística II	3	2
Regimen Fiscal de la Empresa	3	1
Economía de la Empresa: Organización y Administración	5	1
Contabilidad Financiera y de Sociedades	2	1

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guardo a V. S.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

**19820** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Ciencias Empresariales) de la Universidad de Zaragoza.

Creada por Decreto 2436/1974, de 9 de agosto (Boletín Oficial del Estado del 4 de septiembre), la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza, en la que se impartirán las enseñanzas de Ciencias Empresariales, el Rectorado de la citada Universidad ha elevado propuesta de plan de estudios para el primer ciclo, de acuerdo con la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio de 1973 (Boletín Oficial del Estado del 11 de agosto), sobre directrices para la elaboración de los planes de estudios de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Ciencias Empresariales) de la Universidad de Zaragoza, en la forma que a continuación se indica:

Período lectivo	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
Teoría Económica I (Introducción)	4	1
Matemáticas I (Análisis)	4	1
Estadística I (Introducción)	3	1
Historia Económica	3	—
Introducción al Derecho	3	—

Segundo curso:

Período lectivo	Teóricas	Prácticas
Teoría Económica II (Macroeconomía)	3	1
Contabilidad I (Introducción; Contabilidad de Costes; Contabilidad Financiera)	3	1
Matemáticas II (Empresariales)	3	1
Economía de la Empresa I	4	1
Estructura y Política Económica	3	1
Derecho Mercantil	2	1